

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL

SESIÓN NÚMERO 604

19 DE ABRIL DE 2021

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretaria: Dra. Raquel Valdés Cristerna

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 10:04 horas del día 19 de abril de 2021, dio inicio la Sesión No. 604 del Consejo Divisional.

La Secretaria del Consejo informó que no había asuntos previos.

El Presidente del Consejo dio la bienvenida al Dr. Jorge Garza Olguín, quien en la sesión 603, fue designado Jefe de Departamento de Química para el periodo 2021-2025.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. El Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez y el Sr. Axel Ibarra Cruz, se incorporaron iniciada la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual el Presidente sometió a consideración del Consejo Divisional, el otorgar el uso de la palabra al Dr. Marco Antonio Núñez Peralta, Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, para una posible intervención en el punto 10, actualización de la lista de UEA optativas; al Dr. Juan José Ambriz García, para una posible intervención en el punto 11, recuperación de calidad de alumno de posgrado; al Dr. Eugenio Gómez Reyes, Coordinador de la Licenciatura en Ing. Hidrológica y para el M. en C. Rubén Becerril Fonseca, Coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, para una posible intervención en el punto 12, solicitudes de acreditación; al Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y a la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo el orden del día, consta de 12 puntos, más asuntos generales

ACUERDO 604.1

Se aprobó por mayoría el orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones 600 y 601.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo las Actas de las sesiones 600 y 601.

ACUERDO 604.2.1

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 600, celebrada 18 de febrero de 2021 sin modificaciones.

ACUERDO 604.2.2

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 601, celebrada 8 de marzo de 2021 sin modificaciones.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria y Lineamientos Particulares del Premio a las Áreas de Investigación 2021.

El Presidente del Consejo, comentó que hubo una actualización de estos documentos en la página del Consejo, la actualización se hizo el martes 13 de abril. Dio lectura a la Convocatoria y Lineamientos particulares del premio a las áreas de investigación 2021.

El Dr. Hernando Romero Paredes Rubio, representante del Personal Académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, preguntó: ¿si existe una ponderación de los elementos de evaluación; ésta no debiera ir en la convocatoria? ¿o son derivados de una comisión que se forme exprofeso para ese objeto? ¿es posible conocer una ponderación de los elementos que evalúan?

Al respecto, el Presidente comentó, no hay una indicación de la ponderación de cada elemento de evaluación; el jurado que se forme, considerando los criterios generales, comunicará en su momento cómo llegó a su dictamen.

De conformidad con las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2021 aprobadas en su Sesión 470, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en la Sesión 604 celebrada el 19 de abril de 2021, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2021

1. Podrán participar las áreas que hayan tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
2. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de la presente convocatoria y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
3. Los miembros del personal académico de la División propondrán al Consejo Divisional, a través del Jefe de Departamento, el área de investigación que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
4. Las propuestas se presentarán al Consejo Divisional incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2018, 2019 y 2020, así también se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área;
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa, y
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico; generados en el periodo de tres años que se evalúa;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional;

- c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idóneas comunicaciones de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
 - f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; e
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
6. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por la División para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, vinculadas con las actividades de investigación.
7. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
8. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de la División.
9. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

En la misma Sesión del Consejo Divisional se acordó emitir los presentes:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2021

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un grupo asesor integrado por Profesores Distinguidos de la División. Este grupo asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Divisional y el grupo asesor tomará en consideración a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, entre otros.
3. La Oficina Técnica del Consejo Divisional recibirá por correo electrónico (c_cbi@xanum.uam.mx) las propuestas de áreas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 17:00 horas del **jueves 20 de mayo de 2021**.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el **jueves 10 de junio de 2021**.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las áreas que presentará al Consejo Académico antes del día **viernes 6 de agosto de 2021**.

*Aprobada en la Sesión 604, celebrada el 19 de abril de 2021
Consejo Divisional de CBI*

ACUERDO 604.3

Se aprobaron por unanimidad la Convocatoria y los Lineamientos particulares del Consejo Divisional para otorgar el Premio a las Áreas de investigación 2021.

- 3. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta el Director de la División, respecto a la publicación de la evaluación curricular, asociada a la plaza número 9891, concurso de oposición CO.I.CBI.B.010.19, en el que no se registraron aspirantes, del Departamento de Ingeniería Eléctrica; con fundamento en el artículo 139, fracción XI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, a efecto de que este Órgano Colegiado determine y resuelva lo conducente.**

El Presidente del Consejo, recordó al pleno que en la sesión 601 se aprobó recomendar a la Secretaría General autorizar la prórroga de contratación para personal académico de tiempo determinado de la plaza EC.I.CBI.B.018.20, del Departamento de Ingeniería Eléctrica; ahora somete a este pleno la publicación de la evaluación curricular, dadas las necesidades académicas vigentes del Departamento de Ingeniería Eléctrica. El Presidente del Consejo dio lectura al informe correspondiente,

El Ing. Luis Fernando Castro Careaga, Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica, agregó que en el Departamento se desea que la plaza sea ocupada, sobre todo porque no tienen plazas temporales de ese es el tipo, de técnico académico.

ACUERDO 604.4

Se aprobó por unanimidad, recomendar a la Secretaria General, dadas las necesidades académicas del Departamento de Ingeniería Eléctrica, se autorice la publicación de la evaluación curricular, asociada a la plaza número 9891, concurso de oposición CO.I.CBI.B.010.19, en el que no se registraron aspirantes, mientras la Comisión Dictaminadora se encuentre imposibilitada para realizar concursos de oposición.

El Presidente del Consejo, antes de pasar a los siguientes dos puntos, dada cantidad y similitud de los casos, propuso una votación en bloque.

- 4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta el Director de la División, respecto de los concursos de oposición que han sido declarados desiertos o no se registraron aspirantes en el plazo establecido, o ninguno de los concursantes declarados idóneos por las Comisiones Dictaminadoras se han presentado para establecer el contrato de trabajo, con fundamento en el artículo 139, fracción XI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, a efecto de que este Órgano Colegiado determine y resuelva lo conducente.**

El Presidente del Consejo, presentó el punto, dio lectura a la reglamentación correspondiente, explicó un poco el motivo de la recomendación, posteriormente dio lectura a su informe y mostró la tabla anexa a los documentos.

La Secretaria Académica, agregó que por un lado es prorrogar un trimestre más la contratación de cada uno de los profesores y profesoras que aparecen en la lista y también poner a su consideración, como en el caso del punto tres, cuando ya no sea posible prorrogar la contratación, se permita la publicación de la evaluación curricular con la causal, mientras las Comisiones Dictaminadoras no puedan realizar un concursos de oposición.

La Dra. Patricia Saavedra Barrera, Jefa del Departamento de Matemáticas, resaltó que para el Departamento es muy importante que se puedan utilizar estas plazas y se puedan prorrogar los contratos de los profesores que se mostraron en la tabla, pues debido a la contingencia sanitaria y la flexibilidad del PEER, respecto a no contabilizar las NA en los cursos, se incrementó la demanda de los cursos, por ejemplo en este trimestre, se abrieron siete cursos más, respecto a los cursos que se abrieron en trimestre 20-I. Es necesario continuar tanto con la prórroga las plazas como con su publicación, si esto no se hiciera el Departamento estaría en problemas para cumplir con los cursos que se ofrecen, recordó que el Departamento de Matemáticas es el que más cursos de servicio imparte en la Unidad.

ACUERDO 604.5

Se aprobó por unanimidad, recomendar a la Secretaría General, dadas las necesidades académicas de los departamentos de Ingeniería Eléctrica y Matemáticas, se autorice la prórroga y posterior publicación de evaluación curricular, para el personal académico de tiempo determinado, con las causales como se presentaron.

- 5. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los concursos de oposición en los que las Comisiones Dictaminadoras de Área, en dos ocasiones consecutivas han señalado de manera justificada, que no es posible realizar los concursos de oposición, por lo que con fundamento en el artículo 139, fracción XII del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se somete a este Órgano Colegiado para que determine y resuelva lo conducente.**

El Presidente del Consejo presentó el punto, dio lectura a la fracción XII del RIPPA y posteriormente dio lectura al oficio que envió la Jefa del Departamento de Matemáticas, mostró la tabla con las necesidades del Departamento.

La Secretaría del Consejo, explicó que para este caso, los concursos de oposición que se mostraron en la lista, la convocatoria fue publicada, pero el concurso fue declarado, no oportuno, es decir, cae en el la fracción XII, del artículo 139 del RIPPA; los profesores que se ven en la lista fueron ganadores de estos concursos de evaluación curricular, sin embargo en esta ocasión, no se solicita la prórroga por un trimestre más para estos profesores, lo que se le solicita al Consejo Divisional, es su autorización para publicar nuevamente la evaluación curricular, con base en la misma causal del concurso de oposición, no oportuno.

La Dra. Saavedra Barrera, comentó que el objetivo de sacar a concurso 14 plazas, es que a la Comisión Dictaminadora no se le cargue el trabajo, por eso decidió separar las plazas en dos grupos, para el primer grupo, se autorice la prórroga y posterior publicación de evaluación curricular y para el segundo grupo, se autorice publicar la evaluación curricular.

ACUERDO 604.5

Se aprobó por unanimidad, recomendar a la Secretaría General, dadas las necesidades académicas del Departamento de Matemáticas, se autorice la publicación de las evaluaciones curriculares con las causales como se presentaron; mientras las Comisiones Dictaminadoras se encuentren imposibilitadas para realizar concursos de oposición.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de contratación como profesora visitante de la doctora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	INICIO DE LABORES	TÉRMINO DE LABORES
Pitones Amaro, Yuriko	Matemáticas	26-jul-2021	25-jul-2022

El Presidente, con base en el artículo 253 del RIPPPA, expone la solicitud de contratación de la Dra. Pitones Amaro en el Departamento de Matemáticas.

A solicitud del Presidente, la Dra. Saavedra Barrera, presentó el caso de la Dra. Pitones Amaro.

El Área de Álgebra propuso una reunión con los jefes de Área del Departamento, la contratación de la profesora Yuriko Pitones, obviamente, está respaldada por ellos. Dra. Pitones es muy joven, tiene 31 años, estudió su licenciatura y maestría en matemáticas en la Universidad Autónoma de Zacatecas, hizo su doctorado en el CINVESTAV bajo la dirección del Dr. Rafael Heraclio Villarreal y lo concluyó en el 2019, se especializó en teoría de códigos. Hizo una estancia posdoctoral en el CIMAT, actualmente está haciendo otra en la Universidad de Valladolid en España, su área de investigación es en álgebra conmutativa, teoría de códigos, álgebra combinatoria y álgebra computacional; en álgebra conmutativa podría interactuar con el grupo de álgebra y en teoría de códigos con todo el área de criptografía, ella vendría a fortalecer el área de concentración de la Maestría en Matemáticas Aplicadas Industriales; a pesar de que se doctoró en el 2019, el número de publicaciones de la doctora es muy fuerte, todas en excelentes revistas indexadas, en total son siete artículos ya aprobados y otros dos que ya envió a evaluación. Ganó el premio que otorga la Academia de Ciencias para la mejor tesis doctoral; es además miembro del Sistema Nacional de investigadores en la categoría de candidato. En Docencia, impartió cursos de probabilidad y estadística, álgebra elemental, estadística inferencial, ecuaciones diferenciales en el Instituto tecnológico de Zacatecas para ingenieros, podría apoyar tanto en cursos de la Licenciatura como de la Maestría. En cuanto investigación, va continuar con proyectos de investigación en los que ha estado trabajando, durante su primer año, desea comenzar sus colaboraciones, tanto con el doctor Horacio Tapia como con el doctor Felipe Záldivar.

ACUERDO 604.6

Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación por un año como Profesora Visitante de la Dra. Yuriko Pitones Amaro del Departamento de Matemáticas a partir del 26 de julio del 2021.

7. Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Rodríguez de la Colina, Enrique	Ing. Eléctrica	12 meses	26-jul-2021
Espinosa Paredes, Gilberto	IPH	12 meses	26-jul-2021
Bromberg Silverstein, Shirley Thelma	Matemáticas	12 meses	26-jul-2021
Domínguez Ortiz, Armando	Química	12 meses	26-jul-2021

El Presidente del Consejo, comentó que personal académico que tienen derecho a disfrutar un periodo sabático igual o mayor a un año, y al ser un derecho, estos casos no se votan, son presentados ante el Consejo Divisional y este los da por conocidos. Solicitó a los jefes del Departamento correspondientes presentarán las actividades que llevarán a cabo los profesores durante el periodo sabático.

El Ing. Luis Fernando Castro Careaga, Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica, señaló que es la primera vez que el Dr. Rodríguez de la Colina tomará un periodo sabático, está solicitando 12 meses. El año pasado obtuvo un premio por un proyecto relacionado con llevar servicios de telecomunicaciones a comunidades alejadas y desea usar su periodo sabático para cumplir con los compromisos del premio, actualmente es el Coordinador del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Información, esta actividad lo mantiene muy ocupado; va continuar asesorando a sus alumnos que tiene en proceso, sus documentos tienen el visto bueno del coordinador correspondiente. Seguramente va a generar publicaciones relacionadas con su proyecto.

El Presidente del Consejo, agregó que recibió la carta de renuncia del Dr. Rodríguez de la Colina, a la Coordinación del Posgrado en CyTI, no podría iniciar su periodo sabático teniendo un puesto de coordinador, su renuncia, será efectiva a partir del 16 de Julio del año en curso.

NOTA 604.1.1

Se conoció el periodo sabático del profesor Enrique Rodríguez de la Colina del Departamento de Ing. Eléctrica.

El Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, comentó que el Dr. Espinosa Paredes está solicitando un periodo sabático de 12 meses, en su propuesta de trabajo considera la publicación de artículos de investigación en revista indexada, en su línea de investigación se dedica a cuestiones de sistemas energéticos en la parte nuclear; participará en presentaciones en congresos, continuará asesorando con un proyecto de nivel Licenciatura y Maestría, sus documentos cuentan con el visto bueno de los coordinadores correspondientes. Su plan de trabajo está bastante bien estructurado, cubre tanto la parte de docencia como la parte de investigación planea colaborar con investigadores de la UNAM. El Dr. Espinosa, está preparado sus documentos para obtener una beca de CONACyT.

NOTA 604.1.2

Se conoció el periodo sabático del profesor Gilberto Espinosa Paredes del Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica.

La Dra. Saavedra Barrera presentó el caso de la Dra. Bromberg, quien está solicitando un periodo sabático de 12 meses, a partir del 26 de julio de 2021, en su plan de trabajo propone que va a

participar en un proyecto que fue presentado a la División para su financiamiento, es para la elaboración de aulas virtuales que apoyen los cursos complementarios, es oportuno decir, que la doctora Bromberg junto con otros profesores, se han comprometido para entregar aulas virtuales y que formen parte de un reservorio que tendría la División; por otro lado piensa seguir trabajando en proyectos de investigación, en particular, estudiar la transformada de Hilbert y sus aplicaciones; otro trabajo que también piensa hacer es concluir la versión actualizada del libro "Análisis Diferencial" en colaboración con el Dr. Carlos Ibarra.

NOTA 604.1.3

Se conoció el periodo sabático de la profesora Shirley Thelma Bromberg Silverstein del Departamento de Matemáticas.

El Dr. Jorge Garza Olgún, Jefe del Departamento de Química, comentó que el Dr. Domínguez Ortiz, está solicitando 12 meses para disfrutar de su periodo sabático, el cual daría inicio el 26 de julio de 2021, recordó que la gestión del Dr. Domínguez como Jefe del Departamento de Química terminó en noviembre de 2020; está proponiendo principalmente dirigir a sus alumnos de posgrado, una tesis de maestría y dos de doctorado; agregó que sus documentos tienen el visto bueno de la coordinadora del posgrado en Química, desea escribir y publicar dos artículos de investigación y empezar a incorporarse a labores propiamente de docencia.

NOTA 604.1.4

Se conoció el periodo sabático del profesor Armando Domínguez Ortiz del Departamento de Química.

8. Conocimiento de la reincorporación anticipada del periodo sabático del profesor Ricardo Marcelín Jiménez del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Presidente del Consejo Divisional leyó a la carta enviada por el profesor Ricardo Marcelín Jiménez en la que dio a conocer los motivos de su solicitud, se incorporará a partir del 24 de junio de 2021. Agregó que, en la sesión 586, celebrada el 29 de mayo del 2020 se conoció su solicitud de 12 meses periodo sabático, el cual inició el 24 de agosto de ese mismo año. Además, Informó que al ser un derecho del profesor no tiene que aprobarse.

El Ing. Castro Careaga, señaló que la fecha de incorporación anticipada del Dr. Marcelín, es adecuada y conveniente, para la asignación de carga docente, y así no utilizar una plaza temporal para las tres primeras semanas del trimestre de primavera, los tiempos se ajustan perfectamente.

NOTA 604.2

Se conoció la incorporación anticipada del periodo sabático del profesor Ricardo Marcelín Jiménez del Departamento de Ing. Eléctrica a partir del 24 de junio de 2021.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe de periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Bautista León, Miguel Ángel	Ing. Eléctrica
Martínez Ortiz, Alfonso	Ing. Eléctrica
Ruiz Sánchez, Miguel Ángel	Ing. Eléctrica
Vidal Rosado, Jacqueline	Ing. Eléctrica
Valdés Parada, Francisco José	IPH

El Ing. Castro Careaga, comentó que el profesor Bautista León, disfrutó de un periodo sabático de 22 meses, del 3 de septiembre del 2018 al 17 de agosto del 2020, por la prórroga que se dio por el efecto de la huelga se ajustó su periodo sabático y disfrutó de 25 meses. Concluyó el asesoramiento de los proyectos terminales que tenía, por otro lado, elaboró un libro titulado "Problemas de Circuitos Eléctricos" en el que incluyó un capítulo que no tenía contemplado, actualmente, este libro se encuentra en proceso de evaluación por el Comité Editorial de la División; en relación con la parte de investigación los planes no se pudieron llevar a cabo en su totalidad porque los experimentos que se estaban realizando con energía laser de baja potencia se vieron interrumpidos por la huelga y en ese tiempo murió un alto porcentaje de los organismos pluricelulares inferiores utilizados, no fue posible obtenerlos en la cantidad requerida. Por los inconvenientes que la huelga representó, el Jefe de Departamento consideró que se cumplieron satisfactoriamente los objetivos.

ACUERDO 604.7.1

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Miguel Ángel Bautista León del Departamento de Ing. Eléctrica.

El profesor Alfonso Martínez Ortiz disfrutó de un periodo sabático de 24 meses, también lo sorprendió la huelga, sin embargo, él no solicitó la reposición de los 90 días. Tenía como objetivo, elaborar planes y programas académicos, la creación de dos diplomados para nivel licenciatura y posgrado, dar seguimiento de egresados de la licenciatura ingeniería médica en los hospitales; estudiar, analizar y establecer convenios de servicio social con otras instituciones, esta actividad se vio afectada por la pandemia. Logró concluir la asesoría de un alumno de proyecto terminal, actualmente, sigue asesorando a dos proyectos más. Desde el punto de vista del Jefe de Departamento, y a pesar de las complicaciones, primero de la huelga y luego de la pandemia, los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO 604.7.2

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Jesús Alfonso Martínez Ortiz del Departamento de Ing. Eléctrica.

El profesor Ruiz Sánchez, pertenece el Área de Redes de telecomunicaciones, disfrutó de un periodo sabático de 12 meses del 24 de marzo al 23 de marzo del 2021; concluyó un manual con diez prácticas de laboratorio de los cursos de “redes de computadoras”, el manual incluye además conceptos teóricos para ayudar al lector con la comprensión de las prácticas, por otro lado, logró que su alumno de doctorado terminara su tesis, los sinodales están revisando la misma, el Jefe de Departamento, opinó que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO 604.7.3

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Miguel Ángel Ruiz Sánchez del Departamento de Ing. Eléctrica.

La profesora Vidal Rosado, disfrutó de un periodo sabático de 22 meses, igualmente este se extendió por los tres meses más debido a la huelga y terminó siendo un sabático de 25 meses; básicamente los objetivos fueron los mismos que en el plan de trabajo de profesor Bautista, generar el libro de “problemas de circuitos eléctricos”, la profesora Vidal planteó concluir dos proyectos terminales, lo cual cumplió. Como en el caso del profesor Bautista, la parte de investigación se vio afectada por la huelga, los experimentos con cultivos celulares serían realizados en el laboratorio de Biofísica de la UAMI, y posteriormente por la contingencia sanitaria que inició en el año 2020, y que a la fecha continua. A pesar de los inconvenientes desafortunados de la huelga y posterior contingencia, la profesora logró cumplir en con el resto de sus actividades, por lo que el Jefe del Departamento consideró que los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO 604.7.4

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático de la profesora Jacqueline Vidal Rosado del Departamento de Ing. Eléctrica.

El Dr. Vázquez Rodríguez, comentó que el profesor Valdés Parada, disfrutó de un periodo sabático de 12 meses; debido a la contingencia sanitaria no le fue posible llevar a cabo una estancia en la Universidad de Burdeos en Francia, a pesar de ello, trabajó a distancia con el Dr. Lasseux, publicó dos artículos en revistas arbitradas internacionalmente de mucho prestigio, en las que es bastante difícil publicar. Desarrolló una nueva tecnología para el estudio de transporte de cantidad de movimiento entre medio poroso y un fluido bajo condiciones inerciales y con deslizamiento, esta metodología se aplicó en el estudio de dispersión de contaminantes atmosféricos en un proyecto terminal de licenciatura; también dirigió otro proyecto terminal de licenciatura. Elaboró unas notas de curso y un libro de texto; además, concluyó dos tesis de alumnos del posgrado en Biotecnología. A opinión del Jefe de Departamento, la pandemia no fue impedimento para cumplir con objetivos de manera satisfactoria.

ACUERDO 604.7.5

Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Francisco José Valdés Parada del Departamento de Ing. de Proceso e Hidráulica.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la actualización de UEA optativas que presentan la coordinación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.

El Presidente del Consejo presentó el punto y comentó que por cada licenciatura existe una lista de optativas que se puede ir actualizando o modificando.

En este caso, el Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas está interesado, particularmente, en integrar a la lista, UEA de las licenciaturas de Biología e Hidrobiología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Dio lectura a la carta que envió el Dr. Núñez Peralta, Coordinador de la Licenciatura, dicha carta cuenta con el visto bueno de las respectivas coordinadoras y la seriación requerida.

Clave	Nombre de UEA	Seriación
2312057	Climatología	180 créditos
2312094	Temas Selectos de Biología I	250 créditos
2312095	Temas Selectos de Biología II	250 créditos
2312093	Sistemas de Información Geográfica	300 créditos
2352025	Hidrobiomática	300 créditos

ACUERDO 604.8

Se aprobó por unanimidad la actualización de la lista de UEA optativas divisionales que presenta la Coordinación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Hernández Madrigal, Jacqueline	2151800905	PEMA (Nivel Maestría)

El Presidente explicó que en la recuperación de calidad de alumno de posgrado, la Comisión del Posgrado correspondiente analiza cada caso que le llega y emite un dictamen.

Revisó el expediente, verificó que el expediente tuviera los documentos adecuados. Dio lectura al Dictamen, para este caso, se solicitó un plazo de tres trimestres a partir del trimestre 21-I. La

razón que sea a partir del trimestre que esta corriendo, es que la solicitante ya tiene la tesis concluida

ACUERDO 604.9

Se aprobó por mayoría la recuperación de calidad de alumno de posgrado de Jacqueline Hernández Madrigal, se le otorga un plazo de tres trimestres a partir del trimestre 21-I.

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Mendieta Romero, Jocelyn	2113010149	Ing. Hidrológica
Santiago Rubio, Eduardo	2193055188	Matemáticas

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura a las solicitudes presentadas, agregó que las acreditaciones no siempre son uno a uno, que no hay un mínimo de UEA para acreditar.

La primera solicitud, se debe a que la alumna realizó un cambio de licenciatura de Física a Ing. Hidrológica; realmente quedó muy poco material para acreditarle. Se solicitó acreditar 1 UEA que representan el 1.8 % de los créditos de la licenciatura.

ACUERDO 604.10.1

Se aprobó por mayoría, el proyecto de dictamen de acreditación de la alumna Jocelyn Mendieta Romero de la Licenciatura en Ing. Hidrológica.

La última solicitud, se debe a que el alumno desea cursar una segunda carrera. Se solicitó acreditar 10 UEA que representan el 16.15 % de los créditos de la licenciatura en Matemáticas, la primera licenciatura que estudió, fue Filosofía en la DCSH de nuestra Unidad.

ACUERDO 604.10.2

Se aprobó por mayoría, el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Eduardo Santiago Rubio de la Licenciatura en Matemáticas.

13. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo preguntó a la Secretaria y al pleno tenían algún asunto general que quieran exponer.

La Secretaria del Consejo, comentó que se recibió un oficio de Comisión Dictaminadora de personal académico en el Área de Ciencias Básicas, en el que se informó: *“que en la próxima versión de los criterios de dictaminación en esta Comisión en lo referente al subgrado 1.1.3.12 (Desarrollo de aula virtual), del artículo 7 del TIPPA, se establecerá un criterio semejante al de la publicación de libros. Para lo cual es conveniente recordar que los Comités Editoriales Divisionales están considerados como editoriales de prestigio, de acuerdo a los Criterios de dictaminación vigentes. En consecuencia, nos permitimos sugerir la creación de Comités Divisionales encargados de realizar un arbitraje, avalado por expertos, para determinar la calidad de cada aula virtual que sea sometida a dicho proceso y de esta forma poder realizar la dictaminación correspondiente. Estamos considerando que el documento emitido por dicho Comité, con el resultado de la evaluación realizada, sea el documento probatorio requerido.”*

Al respecto se comentó, que se dio respuesta al oficio, donde se comunicó que nuestra División entiende la gran importancia que las aulas virtuales pueden tener como apoyo a la educación en cualquiera de las modalidades: a distancia, mixta o presencial. Por ello, se ha estado trabajado en un documento que pretende orientar a los profesores en la manera del desarrollo de ellas. Se entiende que serán evaluadas dentro del subgrado 1.1.3.12 (Desarrollo de aula virtual) y que para ello la evaluación previa por un comité ad hoc formado por la División será fundamental.

Se comentó que la Comisión Dictaminadora de Área de Ciencias Básicas debe considerar que es deseable que las diferentes Divisiones establezcan sus propios criterios siguiendo un lineamiento general, de tal manera que fueran equivalentes, esto con la idea de que el trabajo en cualquiera de las Divisiones tenga el mismo reconocimiento.

La Dra. Valdés, señaló que es importante recordar que habría que distinguir entre dos ámbitos de competencia, un comité editorial de la División que publica los materiales de la Colección CBI, y un comité editorial que emita una evaluación sobre aulas virtuales o material de apoyo a la docencia. Hubo miembros del Consejo que mostraron estar de acuerdo, es buen momento para la reflexión, definir los criterios para saber cómo hacer una reconfiguración y concretar todo el material didáctico que han estado realizando los profesores a lo largo de este año. Se comentó que en una próxima sesión de Consejo se puede integrar una comisión ad hoc para que revise estos materiales.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 604, a las 12:53 horas del día 19 de abril de 2021. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo

**Aprobada en la Sesión 607, celebrada el 15 de junio de 2021
Consejo Divisional de CBI**